

DOM



D.O.M. N° 2003 - S - 02

CONCEPCION, Marzo 03 del 2003

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Alberto Lathrop E., en representación de la Inmobiliaria e Inversiones Lathrop S.A., por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional ubicado en Calle 8 N° 452, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 76 de 28.03.02 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto Habitacional y el Certificado de Recepción Definitiva N° 31 de 03.03.03.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4021 N° 3482 del año 2002.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 09.01.03 ante el Notario Señor Fernando Soto Retamal suplente del titular señor Mario Patricio Aburto Contardo de la Sexta Notaría de Concepción e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 841 N° 302 del 30.01.03

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto Habitacional ubicado en calle 8 N° 452, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo B.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 9, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 9 viviendas 1 a la 9, en Primero Segundo y Tercer piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 2.900,37 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

14



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota de Estacionamientos en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 02 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

**JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

070303
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 6.861.- Boleta N° 2278496
(03.03.03)
JAG./ACG./IvB./mtd.